



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA  
Radicado: No.20001-31-10-001- 2018- 00181-00  
Demandante: SIRIS VILLALOBOS PALOMINO  
Demandado: MIGUEL ANTONIO SUAREZ PALMA

Valledupar, Cesar, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

La señora SIRIS VILLALOBOS PALOMINO, actuando en representación de su menor hija SHARITH TATIANA SUAREZ VILLALOBOS, presento demanda de aumento de la cuota alimentaria en contra del señor MIGUEL ANTONIO SUAREZ PALMA

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que debe aportar la constancia de haber enviado al demandado por medio electrónico copia de la demanda y sus anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por último, debe indicarse la dirección electrónica de la parte demandada o la manifestación de no tener o conocerla; tal como lo exige el artículo 6° del citado decreto.

En consecuencia, se declara inadmisibles la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

**Firmado Por:**

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ  
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-  
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b2f231968faa9da47aeeb3da4d527f03285daddfd5fc3d641fcb78dc782b41d**

Documento generado en 25/06/2021 11:15:49 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**